



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023

**“ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DE REGIMEN ORDINARIO PARA EL ORGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ”.**

RÉGIMEN **ORDINARIO**

PERIODO DE CONTRATACIÓN
A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).

NOVIEMBRE DE 2023





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

INDICE:

CONTENIDO:	
GLOSARIO	
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADO DE LIBRE COMERCIO
1.1	IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2.	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD
2.1	CALIDAD
2.2	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
3.	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN
3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO
3.2	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
4.	JUNTA DE ACLARACIONES
4.1	MUESTRAS
5.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y, ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA
6.2	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
7.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
7.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
7.3	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
7.4	EN LA FIRMA DEL CONTRATO.
8.	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
9.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
9.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
9.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
9.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

CONTENIDO:	
10	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
11	COMUNICACIÓN DE FALLO
12	MODELO DE CONTRATO
12.1	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
12.2	FIRMA DEL CONTRATO
12.3	TERMINACIÓN ANTICIPADA.
12.4	CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
13	GARANTÍAS
13.1	GARANTÍA DE LOS BIENES
13.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
13.3	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
14	INCONFORMIDADES
15	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
15.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGAS
15.2	LUGAR DE ENTREGA
15.3	CANJE O DEVOLUCIÓN
15.4	IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES
16.-	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
16.1.-	PRECIO:
16.2.-	PAGOS
16.3.-	IMPUESTOS Y DERECHOS
17.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA
17.1-	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
17.2	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
18	ANEXOS.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. ALS: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. Bienes de Consumo: los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
10. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. COMPRANET: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
12. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
16. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
17. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Licitación Pública Internacional





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

19. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
21. Orden de Reposición: Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
22. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
23. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación pública
24. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación pública, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
26. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
27. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
29. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.
30. SFP: Secretaría de la Función Pública.
31. SSA: Secretaría de Salud.
32. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
33. Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
34. DIDT.- La Dirección Normativa donde recae la responsabilidad de la Coordinación, Desarrollo y Ejecución de IMSS Digital es la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 38 y 47, de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente Licitación Pública Nacional de: **ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRÁFICAS DE REGIMEN ORDINARIO PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ**. De conformidad con las siguientes **B A S E S**:

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

ELECTRÓNICA. Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Derivado de que es un proceso de tipo electrónico entiéndase que la toda documentación solicitada en la presente Convocatoria tendrá que ser cargada en el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. (COMPRANET).

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse, en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el “numeral correspondiente a Calidad”, de la presente convocatoria.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la cuenta 25017001.

“EL GASTO A EJERCER SE ENCUENTRA SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SEA APROBADO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL IMSS”

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

El Instituto celebrará con el licitante ganador contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley, en el que se deberá identificar la cantidad mínima como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley, el Instituto podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, del contrato vigente y a los precios inicialmente pactados, el incremento hasta de un 20 % a las cantidades originalmente pactadas con los proveedores ganadores de esta licitación pública internacional bajo tratado de libre comercio

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación pública internacional bajo tratado de libre comercio y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso y reverso, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto. así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. el registro sanitario deberá estar a nombre del licitante participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del licitante participante, en caso de presentar registro sanitario por familia deberá señalar el lugar específico en donde está situado en esa lista el bien propuesto.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Copia simple del formato de solicitud del Registro Sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS.
 - d) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la S.S.A., con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario, publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado. la constancia oficial, expedida por la SSA deberá estar a nombre del licitante participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del licitante participante.
- III. Así mismo en caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, ni constancia oficial, expedida por la S.S.A., podrá presentar copia del Diario Oficial de la Federación donde se publicó el acuerdo donde se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requiere registro sanitario el cual deberá corresponder justa, exacta y cabalmente a la descripción del bien ofertado, mismo que se deberá referenciar con la partida y la clave del bien ofertado, es decir que se señale el lugar específico en donde está situado en esa lista el bien propuesto.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación pública internacional bajo tratado de libre comercio, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.

En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación pública internacional bajo tratado de libre comercio, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por el total de las claves cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el Anexo Número 1 (uno) de esta convocatoria, Adjudicándose el 100% de la demanda por el total de las claves al licitante que oferte el precio más bajo conveniente para el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la Ley.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)	09/ENE/2024	14:00 HORAS	MEDIO DE PARTICIPACIÓN EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023. AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVES DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023). LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA, de acuerdo al inciso “F” del Anexo 2 “Términos y Condiciones”.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP)	23/ENE/2024	14:00 HORAS	
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS 26/ENE/2024 14:00 HORAS		
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE	DE 8:30 A 15:00 HRS.	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRANET 2023). OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
	FALLO 26/ENE/2024		CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)		
TIPO DE LICITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS".		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes conforme Anexo 14, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b). Conforme lo establece los Artículos 33bis de la LAASSP y 45 de su reglamento, los licitantes deberán formular por escrito sus dudas que serán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, las cuales será en papel membretado de la empresa participante y firmada por el licitante en todas y cada una de las hojas que conformen el documento, utilizando el formato incluido en el Anexo número 14, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, anexando el escrito mencionado en el inciso a), es importante hacer mención que no se aceptan dudas o cuestionamientos de las presentes bases a través de correo electrónico o fax.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, deberán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

- d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en inciso b) de este punto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

4.1. MUESTRAS

Se deberá entregar una muestra física de todos y cada uno de los de los bienes del anexo 1 en que desea participar; debidamente identificada, con los datos del licitante, número de licitación. Será objeto de desechamiento de la oferta, el no entregar las muestras o que estas se presenten sin los datos de identificación.

La muestra solicitada deberá entregarse en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos, llenando el formato que se adjunta como Anexo Número 18 (DIECIOCHO), Recepción de Muestra, en el que se le acusará recibo, y que se deberá adjuntar a su propuesta técnica, para corroborar la entrega de las muestras.

Por ningún motivo se aceptarán muestras enviadas por servicios especializados de mensajería y/o paquetería, debiendo contar con su acuse formalmente sellado y firmado de recibido en original por la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Personal de la Delegación revisará que las muestras presentadas se entreguen conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de esta convocatoria, esta revisión preliminar se basará en la identificación de las muestras de acuerdo a lo descrito en las etiquetas del empaque, por lo que en el caso de que el almacén encuentre una diferencia entre lo presentado y lo solicitado, la muestra será rechazada, por consiguiente la partida será desechada y será motivo para que el licitante sea descalificado para esa partida.

Una vez aceptadas las muestras por el almacén estas serán enviadas a la Jefatura de Prestaciones Médicas delegacional para que proceda a la evaluación técnica correspondiente.

Si la Jefatura de Prestaciones Médicas al realizar su evaluación determina que estas muestras no cumplen con lo solicitado, la muestra será rechazada; por consiguiente, la partida será desechada y será motivo para que el licitante sea descalificado para esa partida.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar las características técnicas y la calidad de los bienes ofertados, así como para verificar que el ganador entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Los licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no aceptará propuesta alguna.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023****

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica dentro del apartado habilitado en COMPRANET de tal modo que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en formato Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

Una vez descargadas las propuestas técnico-económicas del sistema COMPRANET, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones técnicas o económicas y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica que se hayan recibido.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y CARGAR EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El servidor público que preside el evento y el(los) licitante(s) elegido(s) en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, solo rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación:

- a) Anexo 7 (siete) el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- b) Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo Número 16 el cual forma parte de esta convocatoria, así original escaneada de identificación oficial vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta Licitación Pública Internacional y para presentar las proposiciones respectivas.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023****

- c) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 3 (tres).
- d) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.
- e) Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia cuando así proceda, conforme a las Reglas Primera, Segunda y Tercera, Capítulo II, Artículo 4º, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción II de la LAASSP, conforme al Anexo 4 de las presentes bases de Licitación Pública Internacional.
- f) Los licitantes que oferten bienes de importación que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, conforme a la Regla Cuarta, capítulo II, Artículo 4º, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, conforme al Anexo 13 (TRECE), de las presentes bases.
- g) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 de las presentes bases.
- h) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de las presentes bases.
- i) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la LICITACION, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases.
- j) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. en términos del Anexo Número 15 (QUINCE) el cual forma parte de la presente convocatoria.
- l) Para dar cumplimiento con el punto 4.1, muestras, deberá entregar debidamente llenando el formato que se adjunta como Anexo Número 18 (DIECIOCHO), Recepción de Muestra, en el que se le acusará recibo, y que se



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

deberá adjuntar a su propuesta técnica, para corroborar la entrega de las citadas muestras bajo las condiciones mencionadas en el punto 4.1 y el programa de Actos.

- m) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción ix, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica “cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad”, de acuerdo al Anexo 19 (DIECINUEVE) de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Preferentemente deberá iniciar con el Anexo 8 (propuesta económica) y continuar con la demás documentación. El no presentar los documentos foliados, no será causal de descalificación, lo anterior como lo establece el Artículo 50 segundo párrafo del reglamento de la LAASSP.

- Además de considerar los aspectos siguientes:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, siendo causa de descalificación no hacerlo, derivado de que al ser una Licitación Pública Internacional electrónica, los archivos que se cargan a CompraNet no llevan un orden específico, por lo cual esta convocante requiere de certeza en el contenido, continuidad y número de fojas que integran la propuesta técnica y económica de cada licitante.

6.1. PROPOSICION TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado: con, el nombre del licitante y número de Licitación Pública Internacional deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de estas bases.
- b) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- c) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de cada bien puesto en planta, prevaeciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un período de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la Licitación Pública Internacional pública. La omisión en la presentación del escrito de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional en términos del Anexo Número 15 (quince) el cual forma parte de la presente convocatoria.
- f) El licitante deberá presentar: (SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo 8, el cual forma parte de las presentes bases.

Si el licitante opta por enviar la propuesta a través del Sistema Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) deberá anexar el anexo número 8 propuesta económica, en caso de no anexar el anexo número 8 será motivo de descalificación.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme lo establece el Artículo 29 Fracción VI de la LAASSP.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 9 (nueve), el cual forma parte de las presentes bases.

Así como deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C Y RI tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 9 (nueve) de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2020 de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13 del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el participante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el participante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción II de la Regla I.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente adjudicación directa, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Instituto no contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

social, aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" citada en este numeral, deberá entregarse ante la Delegación en la(s) que haya(n) resultado adjudicado(s), ya sea de forma previa o a la firma del contrato, misma que deberá entregarse a los representantes de la Delegación en la que haya resultado adjudicado y a la División de Contratos, ubicada en la AV. DE LOS CONVENTOS 107,109 Y 111, COL. HOGARES FERROCARRILEROS 1RA. SECCIÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, CP. 78436 S.L.P. TEL. (444) 818 21 52, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

8.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT:

La Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública Internacional, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6, 6.1 y 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- Se verificará la congruencia de la documentación presentada.
- Se verificará que la muestra física se apegue a las especificaciones solicitadas por la convocante.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 8 (ocho), de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Se adjudicará por clave o partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023****

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice cantidad máxima de los bienes requeridos por partida.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) No requisitar todos y cada uno de los campos solicitados en el anexo número 08 (ocho) propuesta económica.
- G) No identificar el número de partida y clave del bien propuesto en el registro sanitario, constancia oficial expedida por la SSA o copia del Diario Oficial de la Federación donde se publicó el acuerdo donde se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requiere registro sanitario.
- H) No presentar registro sanitario, constancia oficial expedida por la SSA o copia del Diario Oficial de la Federación donde se publicó el acuerdo donde se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requiere registro sanitario.
- I) Entregar documentación no legible.
- J) Que no haya congruencia con la documentación presentada.
- K) Cuando la propuesta no esté firmada electrónicamente en el sistema de CompraNet.
- L) Que la muestra física no se apegue a lo solicitado por la convocante.
- M) Cuando no incluya en su propuesta técnica el anexo que corresponde a la recepción de las muestras por las cuales oferta.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La fecha de fallo se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones. Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará un aviso por correo electrónico, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. . MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 10 (diez), el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Internacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

- ❖ Administrador del Contrato: TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de compra.
- ❖ Área contratante: LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ❖ Área requirente: LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS es la que solicita la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional.
- ❖ Área técnica: LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Las cantidades objeto de esta Licitación Pública Internacional, se detallan en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación y contará(n) con un período **a partir del fallo al 31 de diciembre de 2024**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante

12.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

12.4. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

- La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o
- La rescisión del contrato.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

13.2 -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 11.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando, el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA (UMAS), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de Adquisiciones sito CIRCUITO DE LOS CONVENTOS NO. 107 Y/O 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, C. P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

13.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.

Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "el instituto", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

DEDUCCIONES

El instituto aplicara deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir el IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los bienes	Entregar el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los bienes	2.5% DIARIOS sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 10% del monto de los bienes
Entrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, con las características y especificaciones requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% DIARIOS sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 10% del monto de los bienes
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados	2.5% DIARIOS sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 10% del monto de los bienes

NOTAS:

- Se considerará indisponibilidad del consumo (NO Consumo, ya entregado), cualquier evento que impida el correcto consumo de los bienes adquiridos, entre otros; fallas, fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo.
- El precio unitario será el ofertado en la propuesta económica del Licitante adjudicado.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

14. INCONFORMIDADES.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución 1586
Col. San Angel
Delegación Alvaro Obregón
CP.01000 DF

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes es mediante contrato abierto con entrega de acuerdo a la orden de reposición

15.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGAS DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 19 días naturales contados a partir de la fecha en que se generen las Órdenes de Reposición, dicha vigencia considera 15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 cuatro días de entrega con retraso; la que deberá contener la información señalada en el Anexo Número 12 (doce), el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los bienes deberán ser entregados en las fechas indicadas en las órdenes de reposición, de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Delegacional ubicado en Circuito de los Conventos 107,109 Y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad De Graciano Sanchez, Cp. 78436 S.L.P Tel. (444) 818 21 52.

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, En Av. De Los Conventos 107,109 Y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad De Graciano Sanchez, Cp. 78436 S.L.P Tel. (444) 818 21 52.

15.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Licitación Pública Internacional, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre abordó” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Los bienes podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (uno) el cual forma parte de la presente convocatoria, y *que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.*

Para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar, el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes
- carta de vicios ocultos
- en caso de ser distribuidor deberá presentar carta de apoyo del fabricante
- orden de reposición
- certificado analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por el Instituto, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

15.3.- CANJE O DEVOLUCIÓN:

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, *dentro de los 3 días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, *dentro de los 3 días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023****

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la COCTI.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. Al mismo tiempo, el proveedor deberá entregar a la COCTI, una muestra del lote ya corregido para una evaluación.

No obstante, para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que, en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

15.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios.

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor con empaque etiquetado con sello o sobreimpresión con la clave del sector salud de acuerdo a lo ofertado en su propuesta técnica.

Los marbetes y bienes indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la SSA y otras características del bien que el proveedor considere importante para la identificación respectiva.

En el caso de que el proveedor sea un distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen indicando la razón social y domicilio del proveedor.

Los envases primarios y secundarios, serán los que determine el Proveedor, en la inteligencia que deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, así como, que la calidad del bien se mantenga durante el período de garantía señalado en el punto 8.2.10 de estas bases.

En los casos de que los bienes requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español conforme a los marbetes autorizados para la Presentación Sector Salud, por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el momento de la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados conforme al control de lote correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

16.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

16.1.- PRECIO:

El licitante deberá presentar su propuesta económica exclusivamente en Moneda Nacional.

En los precios que presenten en la propuesta económica deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

16.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la LAASSP, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 14:00 horas, en Av. Cuauhtémoc, 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.
- El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calle Cuatro Numero 25, 1º Piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan Estado de México, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

16.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

17.1- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Internacional.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 15.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

18.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

18. ANEXOS.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	REQUERIMIENTO
2	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C) D) Y J)
4	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP)
5	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
6	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO I)
7	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS
8	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
9	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
10	MODELO DE CONTRATO ADQUISICIÓN DE BIENES
11	FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
12	FORMATO DE REMISIÓN CONTRATO
13	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO
14	SOLICITUD DE ACLARACIONES DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
15	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO K) DEL NUMERAL 6 Y AL INCISO E) DEL NUMERAL 6.1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION
16	CARTA PODER
17	FORMATO PARA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
18	FORMATO ENTREGA DE MUESTRAS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratación de Adquisición del grupo “379 CONSUMIBLE DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO” a fin de cubrir las necesidades del Almacén Delegacional adscrito a este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, a través del procedimiento de contratación que derive de la Investigación de Mercado el cual deberá de contar con lo siguiente:

- Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, así como las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidad por partida, clave SAI, clave CUCOP, se agregan en Anexo 2 (dos) de este documento y en archivo electrónico.
- El participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que los bienes ofertados cumplen con la descripción de la o las claves solicitadas.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las características, descripción y especificaciones de la clave o claves solicitadas, los cuales deben satisfacer las necesidades Institucionales, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 134 de la CPEUM, respecto a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

NORMAS APLICABLES

1.- De conformidad en el Numeral 4.24.3 inciso e) de las Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica de los documentos siguientes:

- Los participantes deberán anexar escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido que en su caso se adjudique (n), el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Se hace el requerimiento por un total de 5 partidas solicitadas, las cuales se describen en las tablas: 01, 02 y 03 considerando en cada una las piezas de consumibles de equipos médicos. De las cuales **sólo se requiere lo solicitado ya sea en la tabla 01, o la 02, o la 03.**

AT-02. Descripción, especificaciones técnicas, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

Tabla-01

Partida	Características y/o descripción técnica amplia o detallada del Bien y/o Servicio	Cantidad
---------	--	----------





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

No.		Máxima
1	Sd-q película radiográfica para impresión laser en seco, blanco y negro, en formato 8" x 10" (20.32 cm x 25.4 cm) marca konica minolta; para su uso en impresoras láser en seco de la marca konica minolta, modelos drypro 832 y drypro 873. Presentación: caja de 125 películas. Numero de catálogo: 0163008. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0440.02.01 unidad radiológica de 300 ma. Marca: cmr.modelo: mrh-iiie. CLAVE: 379 687 1238 00 01	240
2	Sd-q película radiográfica para impresión láser en seco, blanco y negro, en formato 10" x 12" (25.4 cm x 30.48 cm) marca konica minolta. Para su uso en impresoras láser en seco de la marca konica minolta, modelos drypro 832 y drypro 873. Presentación: caja de 125 películas. Numero de catálogo: 0163010. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0440.02.01 unidad radiológica de 300 ma. Marca: cmr. Modelo: mrh-iiie. CLAVE: 379 687 1246 00 01	617
3	Sd-q película radiográfica para impresión láser en seco, blanco y negro, en formato 14" x 17" (35.56 cm x 42.18 cm) marca konica minolta. Para su uso en impresoras láser en seco de la marca konica minolta, modelos drypro 873. Presentación: caja de 125 películas. Numero de catálogo: 0163014. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0440.02.01 unidad radiológica de 300 ma. Marca: cmr. Modelo: mrh-iiie. CLAVE: 379 687 1253 00 01	1409
4	Película laser seco sd-qm 20x25 cms. konica minolta. Presentación: caja con 125 hojas. Numero de catálogo: 0163108. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0481 unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando. Marca: konica minolta modelo: sd-qm. CLAVE: 379 687 1345 00 01	423
5	Película laser seco sd-qm 25x30 cms. konica minolta. Presentación: caja con 125 hojas. Numero de catálogo: 0163110. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0481 unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando. Marca: konica minolta modelo: sd-qm. CLAVE: 379 687 1352 00 01	202

Tabla-02

Partida No.	Características y/o descripción técnica amplia o detallada del Bien y/o Servicio	Cantidad Máxima
1	Película impresión en seco (8"X10"), base azul, para cámara de impresión en seco marca: AGFA, modelo DRYSTAR 4500M, TM2B O TM1B. Presentación: caja 100 hojas. Numero de catálogo: EGVOV. Para su uso en el equipo clave: 531 341 2487 unidad radiológica para mastografía digital de campo completo. Marca: GE. Modelo: SENOGRAPHE 2000D. CLAVE: 379 687 0347 00 01	528
2	Película impresión en seco (10"x12"), base azul, para cámara de impresión en seco marca: agfa, modelo drystar 4500m, tm2b o tm1b. Presentación: caja 100 hojas. Numero de catálogo: egvpx. Para su uso en el equipo clave: 531 341 2487 unidad radiológica para mastografía digital de campo completo. Marca: general electric. Modelo: senographe 2000d. CLAVE: 379 687 0321 00 01	252
3	Película impresión en seco 14 x 17 pulgadas (35 X 43 CM), base azul. (DT2 B). Presentación: caja con 100 películas. Numero de catálogo: EKL9M. Para su uso en el equipo: clave 531 493 0081 Impresora térmica directa en seco blanco y negro. Marca: AGFA. Modelo: DRYSTAR 5302. CLAVE: 379 687 1089 00 01	1761
4	Película impresión en seco 8 X 10 pulgadas (20.3 X 25.4 CM), base azul, para cámara de impresión en seco marca: AGFA, modelo DRYSTAR 2000 B/N COLOR O B/N, TM1B. Presentación: caja 100 hojas. Numero de catálogo: EBV4L. Para su uso en el equipo clave: 531 325 0218 unidad para ultrasonografía Doppler color. Marca: GE. Modelo: VOLUSON 730.	300





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

	CLAVE: 379 687 0040 00 01	
5	Película impresión en seco 10 X 12 pulgadas (25.4 X 30,5 CM), base azul. (DT2B). Presentación: caja con 100 películas. Numero de catálogo: EKL4B. Para su uso en el equipo: clave 531 493 0081 impresora térmica directa en seco blanco y negro. Marca: AGFA. Modelo: DRYSTAR 5500. CLAVE: 379 687 0982 00 01	771

Tabla-03

Partida No.	Características y/o descripción técnica amplia o detallada del Bien y/o Servicio	Cantidad Máxima
1	Película laser base azul/transparente, tamaño 20.3 x 25.4 cm. (8"x10"). Para su uso en impresora láser marca fujifilm, modelo: drypix 4000 y 7000. Aplicación: mastografía y rayos x. presentación: caja con 150 hojas. Modelo: di-hl. Presentación: caja con 150 hojas. Numero de catálogo: 47410 09522 marca: fujifilm modelo: drypix 4000, y 7000. CLAVE: 379 687 1881 00 01	552
2	Película laser base azul/transparente, tamaño 25.4 x 30.5 cm. (10"x12") para su uso en impresoras láser marca fujifilm, modelo: drypix 4000 y 7000. Aplicación: mastografía y rayos x, presentación: caja con 150 hojas. Modelo: di-hl. Presentación: caja con 150 hojas número de catálogo: 47410 09521 marca: fujifilm modelo: drypix 4000, y 7000. CLAVE: 379 687 1899 00 01	682
3	Película laser base azul transparente, tamaño 35.6 x 43.2 cm. (14"x17") para su uso en impresoras láser de imágenes médicas en seco marca fujifilm. Aplicación: rayos x, presentación: caja con 100 hojas. Modelo: di-hl. Presentación: caja con 100 hojas. Numero de catálogo: 47410 09824. Para su uso en el equipo: impresora láser de imágenes médicas. Clave: 526.355.0278.0001. Marca: fujifilm. Modelo: drypix 4000, 7000 plus y Smart. CLAVE: 379 687 2020 00 01	1761

De los equipos en comodato

El Instituto requiere el suministro de bienes del Grupo 379 “Consumibles de Equipo Médico” **película radiográfica**, con equipos en comodato propiedad del proveedor sin costo alguno para el Instituto de acuerdo a sus necesidades y durante el tiempo requerido para el consumo del bien suministrado. Lo anterior con fundamento en el **artículo 55 tercer párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP)**. En la **Tabla No. 2 Descripción de Equipos** se describen las características solicitados en comodato.

Tabla-04 Descripción de Equipos

No.	Descripción de Equipo
	Digitalizador de Alta productividad radiología general
1	Digitalizador de imagen multiusuario que permita convertir información analógica a datos digitales, transfiriendo automáticamente la imagen a una estación de trabajo para procesamiento y visualización con las siguientes características: 1. Sistema automático para identificar al paciente y para recibir el chasis del buffer, lectura de los datos del paciente,





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

- escanear la pantalla, digitalizar la imagen y devolver el chasis al buffer para nuevas exposiciones.
2. Capacidad del buffer al menos 5 chasis de entrada y 5 de salida
3. Con búfer de datos integrado
4. Rendimiento de lecturas de al menos 83 placas/hora en formato 14 X 17
5. Tres modos de resolución mínimo:
 - a. 50 μ m (20 píxeles/mm),
 - b. 100 μ m (10 píxeles/mm) y
 - c. 150 μ m (6,7 píxeles/mm).
6. Matriz mínima en formato 14 X 17 de 3480 X 4248
7. Calidad de imagen superior para reducir la dosis aplicada del paciente.
8. Pantalla táctil LCD para visualizar estado del equipo y situaciones de error
9. Con indicadores de color para conocer el estado del digitalizador situados en la parte delantera del equipo.
10. Indicador de algún color que informe al usuario cuando se haya activado el ciclo de borrado.
11. Indicador de color rojo en caso de error, calentamiento o modo de servicio.
12. Indicador verde para modo de espera o cuando el equipo se encuentre listo.
13. Resolución en escala de grises mínima de salida a procesador: 16 bits/píxel raíz cuadrada comprimido
14. Alimentación eléctrica de 220 - 240V/50-60HZ

Digitalizador de Baja productividad radiología general

Digitalizador de imágenes que permita convertir información analógica a datos digitales, transfiriendo automáticamente la imagen a una estación de trabajo para procesamiento y visualización con las siguientes características:

1. Escanear la pantalla expuesta, digitalizar la información y transferir automáticamente la imagen a la estación de trabajo para su procesamiento y visualización.
2. Tamaño reducido y de sobremesa.
3. Alimentador de chasis individual
4. Dimensiones de matriz en píxeles de 3480 X 4248 en tamaño 14X17.
5. Que al mismo tiempo identifique el chasis con los datos del paciente por radiofrecuencia sin contacto.
6. Rendimiento de lecturas de hasta 60 placas/hora en tamaño 14x17
7. Alta resolución de 10 píxeles/mm en cualquier tamaño.
8. Resolución de la escala de grises para la adquisición de datos de 20 bits/píxel y resolución de salida al procesador de 16 bits/píxel
9. Alimentación eléctrica de 120 V, 60 HZ

Digitalizador para Mastografía

1. Digitalizador de imágenes que permita convertir información analógica a datos digitales, transfiriendo automáticamente la imagen a una estación de trabajo para procesamiento y visualización o sistema que procesa y produce imágenes digitales directamente a partir de imágenes capturadas en un chasis de fosforo cr con las siguientes características:
2. Escanear la pantalla expuesta, digitalizar la información y transferir automáticamente la imagen a la estación de trabajo para su procesamiento y visualización.
3. Programa de identificación de imagen y calidad.
4. Digitalizador de sobremesa
5. Alimentador de chasis individual
6. Puede utilizarse dentro de la sala de disparo de rayos x
7. Con posibilidad de integrarse a unidades móviles para brigadas de detección de cáncer de mama.
8. Resolución espacial mínima 20 pixels/mm (50 μ m tamaño de píxel) para mastografía.
9. Resolución espacial mínima 10 pixels/mm para radiología general
10. Dimensiones de matriz en píxeles de al menos 4710 x 5844 en formato 24 x 30 de mastografía
11. Rendimiento de lecturas de al menos 60 placas/hora (35 x 43 cm para radiología general)
12. Rendimiento de lecturas de al menos 38 placas/hora (18 x 24 cm para mastografía)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

13. Se solicita al menos una resolución de la escala de grises para la adquisición de datos de al menos 20 bits/píxel y resolución de salida al procesador de imagen de al menos 16 bits/píxel
14. Alimentación eléctrica de 220v o 120v $\pm 10\%$, máximo
15. Peso 72 kg máximo
16. Con aprobación para mastografía por la FDA o similar
17. Compatible con DICOM

Estación de trabajo CR

1. Estación de trabajo para postprocesamiento de imágenes con monitor pantalla plana de 19" de alta resolución.
2. Sistema de identificación de los pacientes, ejecución de los exámenes, control de la calidad y transmisión de las imágenes verificadas.
3. Pantalla táctil de 19" grado clínico de 1.3 mega pixel.
4. Sistema de identificación de chasis
5. Interfaz intuitiva y de fácil uso
6. Opción para introducir los datos del paciente o seleccionarlos a partir de una lista de trabajo RIS.
7. Software de comunicación rápida y software de pre visualización de imagen de forma inmediata
8. Extensa gama de herramientas específicas: colimación manual, window leveling (nivelación de la escala cromática), BURN (control de nivelación) y almacenamiento de la imagen como nueva imagen así como muestre histogramas.
9. Función de pre visualización rápida
10. Visualización de la imagen previa a la impresión en el modo wysiwyg
11. Con herramientas de procesamiento avanzadas de imagen en dos dimensiones (frecuencia y densidad)
12. Compatible con dicom y normas ihe
13. Con posibilidad de exportar las imágenes a cd-rom en formatos nativo, jpg y dicom
14. Capacidad de almacenar hasta 12000 imágenes
15. Software para añadir anotaciones a la imagen, marcadores, texto predefinido, dibujo de líneas o de formas geométricas, aplicación de diafragmas para ocultar zonas de la imagen, etc.
16. Software para medir distancias, ángulos y determine longitud de las piernas y escoliosis
17. Software para magnificación de zonas de interés
18. Software que evite los artefactos y optimicen la calidad visual de la imagen.
19. Software para la armonización de la calidad de las imágenes y reduzca al mínimo las dosis de los pacientes
20. Software que seleccione automáticamente el grupo de edad, en función de la fecha de nacimiento del paciente. A cada grupo de edad corresponden algoritmos perfeccionados y ajustes finos específicos cuyo fin es una mejor visualización de los detalles finos.
21. En los casos de emergencia, se pueda generar automáticamente un nombre de emergencia para el paciente, cuyo nombre real puede no ser conocido en el momento de su entrada, con el fin de acelerar los trámites administrativos, se pueda configurar y activar un protocolo traumático.
22. Que pueda enviar estado de avance del examen (programado, en curso o finalizado) mpps
23. Con opción para aplicación full leg/full spine
24. Obtención del historial radiográfico del paciente
25. Se conecte a los sistemas de información existentes, tales como his (hospital information systems – sistema de información de hospitales) y ris (radiology information systems – sistema de información de radiología).
26. Se pueda acceder directamente a todos los datos del paciente almacenados en ris, tales como los datos demográficos, los tipos de examen y las exposiciones. Y que acepte los códigos de los protocolos ris.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

Impresora térmica en seco

Sistema de impresión digital directa en seco, de sobremesa

5

1. Deberá tener una resolución de al menos 320 PPI
2. Deberá ser capaz de manejar películas de cinco formatos con disponibilidad de dos en línea.
3. La película a utilizar, sensible al calor, deberá de poder cargarse a plena luz del día, suprimiendo el revelado por medios húmedos, el cuarto oscuro, los ajustes complejos y gastos de eliminación de los productos químicos.
4. Alimentación eléctrica: selección automática 100-240v:50/60hz
5. Bandeja de suministro de película configurable para 100 hojas de películas de por bandeja
6. Rendimiento: 8x10", 140 películas/h
7. Rendimiento: 14x17", 75 películas/h
8. Zona de impresión: 8x10": 2376 x 3070 pixeles; 14x17": 4358 x 5232 pixeles
9. Resolución de contraste de al menos 12 bit.
10. Deberá tener conectividad TCP/IP y soportar el protocolo DICOM

Impresora para mastografía

Sistema de impresión digital directa en seco, multimodalidad y alta resolución para mamografía.

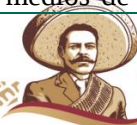
6

1. Deberá ser una impresora térmica directa con películas de dos formatos, de elevado rendimiento y alta resolución, que se pueda conectar fácilmente a una red para una productividad óptima.
2. Deberá tener una resolución de al menos 508 ppp en un punto de 50 micrómetros en una imagen final.
3. Con una productividad 8 x 10" 130 impresiones por hora para mamografía.
4. Capacidad para manejar una amplia variedad de tareas de impresión procedentes de fuentes distintas de forma rápida y fiable.
5. Deberá ser capaz de manejar películas de varios formatos (8 x 10, 10 x 12, 11 x 14, 14 x 14 y 14 x 17), con disponibilidad de dos en línea.
6. La película a utilizar, sensible al calor, deberá de poder cargarse a plena luz del día, suprimiendo el revelado por medios húmedos, el cuarto oscuro, los ajustes complejos y gastos de eliminación de los productos químicos.
7. Alimentación eléctrica: selección automática 100-240v:50/60hz
8. Bandejas de suministro de película: bandejas superior e inferior configurables para 100 hojas de películas de los formatos 8x10", 10x12", 11x14", 14x14" o 14x17"
9. Rendimiento: 14x17", 75 películas/h
10. Tiempo de acceso 1ra. Película: 65 seg (14x17"), 40 seg. (8x10")
11. Zona de impresión: 8x10": 3828x4958 pixeles mammo; 14x17":6922x8368 pixeles
12. Resolución de contraste de al menos 14 bit. Deberá tener conectividad tcp/ip y soportar el protocolo dicom

Servidor para administración, almacenamiento y distribución de estudios

7

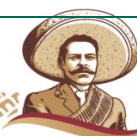
1. Sistema que permita realizar operaciones relacionadas con la visualización, procesamiento digital, la revisión, la transferencia, el almacenamiento, la impresión, las mediciones, el intercambio de imágenes de uso médico en tele radiología y de datos demográficos de pacientes.
2. Que permite la integración de aplicaciones independientes de terceros
3. Doble procesador cuatro núcleos
4. Memoria ram de 8 gb, unidad de ups inteligente de 30 minutos de respaldo.
5. Almacenamiento necesario para cubrir el periodo del contrato utilizando medios de almacenamiento de





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

- múltiples unidades de discos duros
6. Compatible con las normas de transacciones perfiles ihe perfiles (ipc, pdi, pir, swf, ari)
 7. Que permita el ingreso de alertas médicas del paciente, alergias al medio de contraste o historial adicional del paciente.
 8. Sistema de archivo central que administre y almacene las imágenes dicom en línea
 9. El sistema deberá proveer la funcionalidad de distribución de imágenes y reporte a los usuarios clínicos de otros departamentos de la unidad medica
 10. Módulo de monitoreo dashboard
 11. El proveedor deberá de proponer un sistema de monitoreo dentro y fuera del hospital, disponible 24 hrs, los 365 días del año.
 12. La base de datos del sistema deberá estar basada en oracle.
 13. Control de acceso basado en roles (rbac)
 14. Que permita conectarse a diferentes bases de datos y trasladar estudios de una a otra.
 15. El sistema deberá de estar basado en una plataforma web o en sistema cliente-servidor utilizando la distribución de recursos.
 16. El sistema deberá de contar con la infraestructura necesaria para permitir el acceso a los múltiples recursos de la plataforma (core, servidor de aplicación y servidor de presentación).
 17. El sistema deberá de permitir la adaptabilidad al ancho de banda desde que se accesa.el sistema enviará únicamente la información de píxel requerida para la resolución del monitor desde que se accesa.
 18. La opción de resolución total deberá de estar disponible en caso de ser requerida por el usuario.
 19. El sistema deberá estar basado en el flujo de trabajo del hospital, y deberá adaptarse a las necesidades de cada usuario y su ubicación.
 20. El sistema deberá de proveer herramientas organizacionales: archivos de enseñanza, organizador de estudios y palabras clave
 21. asistir al usuario para organizar y administrar su trabajo. El sistema deberá de tener:
 - A. La opción de grabar cd's o dvd con visualizador
 - B. Despliegue de marcas r2 cad
 - C. Reportes previos
 - D. Historia de reportes recientes a fin de ligarlos con los estudios visualizados.
 - E. Protección de la red para usos no-autorizados.
 - F. Transmisión de datos a través de https
 - G. Autenticación vía ldap.
 - H. Capacidad de auditoria de acuerdo a ihe.
 - I. Auto actualización a clientes
 - J. Almacenar y recordar archivo (store and remember)
 - K. Capacidad de soportar multi-modalidades.
 - L. Integración ehr, emr, para el acceso de clínicos a información relevante.
 - M. Integración con sistemas de 3d
 - N. Certificado de seguridad en capa de socket (ssl) para asegurar la transmisión de datos por internet.
 22. Para el sistema de almacenamiento de datos, en la misma consola central, se deberá poder administrar, asignar volúmenes, crear puntos de retorno, clones, réplicas de volúmenes, crecimiento de volúmenes, alertas de status de discos, fuentes, temperaturas, ventiladores y cualquier otro componente físico del almacenamiento. La misma consola única deberá permitir el upgrade de bios y firmware del almacenamiento sin interrupción del servicio de datos. Este almacenamiento deberá de contar con las siguientes características técnicas mínimas:
 - A. Deberá tener componentes redundantes de: ventiladores, fuente de alimentación, puertos de datos, controladores, memoria caché, y discos hot swap.



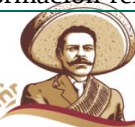


CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

- B. Aprovevisionamiento delgado para permitir utilizar siempre todo el espacio necesario y evitar el desperdicio de recursos. Capacidad de realizar copias instantáneas de la información y restauración de las mismas
- C. Los crecimientos no solo deberán ser a nivel almacenamiento sino también en procesamiento y memoria, balanceando y distribuyendo los datos entre todos los controladores y discos.
- D. Al combinarse con otro equipo igual o de la misma familia, los volúmenes se deberán distribuir en los dos equipos en línea para dar un mejor desempeño, (nota: no migrarse, si no que cada volumen quede repartido en los dos equipos al mismo tiempo formando un almacenamiento integrado).
- E. Capacidad de hacer réplica de la información de forma síncrona y asíncrona del almacenamiento a otro almacenamiento externo para efectos de alta disponibilidad y/o servicio de recuperación de desastres, deberá adjuntar propuesta del sistema a ofertar en alta disponibilidad.
- F. Integración total hacia los sistemas virtualizados para hacer copias de máquinas virtuales de manera automatizada, por dicho motivo, el almacenamiento deberá tener una total integración a los ambientes virtualizados.
- G. Integración con vmware (o hyper-v o xen) para crear snapshots de “consistentes” de máquinas virtuales en ejecución y para ayudar en la recuperación de una máquina virtual seleccionada sin afectar a las otras máquinas virtuales en el file system.
- H. Deberá soportar un performance agregado de hasta 16 chasis simultáneos virtualizados.
- I. Deberá contar todos los servicios de administración incluidos e ilimitados sin necesidad de adquirir licencias adicionales en modo de licencias incluida
23. Para el sistema de respaldo alterno se deberá concentrar la totalidad de los estudios los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día y deberán cumplir con lo siguiente;
- A. Soporta estándares hl7, dicom y intercambio de documentos (xds)
- B. Soporte completo para integrating the healthcare enterprise (ihe) flujo de trabajo incluyendo pir, mima, pix / pdq
- C. Deberá cumplir con hipaa
- D. Archivo de datos neutral
- E. Acceso basado en roles

Estaciones de diagnostico

- 8
- Estación de trabajo multimodal con funciones 2d y 3d (mip, mpr)
 - Deberá permitir la siguientes herramientas; configurar un diseño de impresión, marcar una imagen, enviar imágenes marcadas a un diseño de impresión, aplicar niveles de contraste e intensidad óptimos, aplicar ajustes predefinidos de contraste e intensidad, invertir los ajustes de contraste e intensidad, restablecer ajustes de zoom, desplazamiento panorámico, contraste, intensidad y orientación, iniciar o detener el modo de reproducción de cine desde el primer fotograma, zoom dinámico, desplazamiento panorámico, flecha, añadir a una imagen texto con marcas de formato libre, medir la distancia entre dos puntos, ajuste manual del contraste y la intensidad, intercambiar las áreas de blanco y negro de la imagen aplicar el cambio de formato multiplanar en la serie seleccionada, aplicar la proyección de intensidad máxima en la serie seleccionada
 - Administrador de impresión con diseño de impresión WYSIWYG
 - Se deberá de poder visualizar en el monitor de administración toda la información relevante del paciente





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

- (estudio actual, documentos escaneados, estudios previos, reportes, etc.).
5. Visualización de informes integrada.
 6. La estación de diagnóstico debe poder correr también la aplicación administración de radiología en la misma estación (viendo en un tercer monitor).
 7. Gestión de usuarios simplificada a través de ldap (lo cual agiliza el trabajo de administración de usuarios).
 8. Notificación de imágenes no vistas. Esta funcionalidad debe aparecer al médico que se encuentra diagnosticando el estudio, una vez que ha comenzado a dictar y se haya cerrado el estudio, o cuando se cambio de paciente, se debe notificar al médico, que existe imágenes que no han sido vistas.
 9. Visualizar los estudios que no han sido asignados automáticamente bajo las especificaciones de lectura o responsables de los estudios que se configuren automáticamente.
 10. La aplicación para transcripción y visualización de reportes debe estar incluidas dentro de la solución, sin tener la necesidad de cambiar de aplicaciones windows.
 11. La utilización y marcado de imágenes relevantes, debe permitir al médico la navegación sencilla de solamente las imágenes marcadas como relevantes en un estudio, y sin necesidad de transmitir a la estación aquellas imágenes que no sean relevantes.
 12. Medidas: segmentos, ángulos, estadísticas para ROI
 13. Sincronización automática de series
 14. Herramienta para mostrar la densidad de la imagen seleccionada
 15. Permita mostrar posición de los cortes y rabanadas
 16. Alerta sobre estudios rezagados para la realización de la interpretación.
 17. Deberá permitir la personalización de la aplicación para el usuario
 18. Envío de estudios DICOM por correo electrónico
 19. Soporte para voi lut
 20. Soporte de marcadores cad para imágenes de mastografía
 21. Alineamiento automático y zoom de imágenes de mama
 22. Que permita cargar solo una parte de la imagen
 23. Que permita visualizar el tamaño en megabytes del estudio seleccionado.
 24. Permita calibrar manualmente las características de medición geométrica de los diferentes tipos de imágenes
 25. Deberá contar con la función de telecursor para sincronización de imágenes remotas.
 26. Funciones de cine.
 27. Zoom/PAN continúa.
 28. Herramienta especializada en angiografía:
 29. Cuantificación de lesiones complejas y morfologías en angiografías periféricas
 30. Calibración y análisis intuitivo automatizado
 31. Cálculo automático del recto, bifurcado y estenosis del ostium y parámetros aneurisma
 32. Amplia gama de procesamiento de imágenes
 33. Herramientas tales como (re-) enmascaramiento y desplazamiento de píxeles
 34. Deberá permitir al radiólogo leer adquirir, leer y procesar un angiograma, todo desde una única la misma estación de diagnóstico.
 35. Software que detecte automáticamente los contornos, realice los cálculos y suministre los resultados necesarios.
 36. Para arterias periféricas rectas, el software proporcione cuantificación de análisis vascular (qva) de xa y cr
 37. Algoritmos incluidos para lesiones localizadas en cualquiera de los ostial o parte bifurcada de la arteria, cuantificación dedicada.
 38. Herramientas de sustracción digital angio (dsa), enmascaramiento, paisajismo y desplazamiento de píxeles.
 39. Asistentes para guiar al usuario a través de la calibración automática



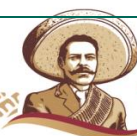
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023

40. Cuantificación de la estenosis y aneurismas, proporcionando parámetros de lesión tales como la obstrucción y diámetros de referencia, aneurismas y porcentajes de estenosis y longitudes de lesión.
41. La aplicación deberá ser compatible con al menos tres tipos de angio análisis: recto, bifurcación y ostial.
42. El sistema deberá contar con herramientas especializadas de colonoscopia virtual:
43. Cálculo automático de la línea central del colon.
44. Edición interactiva de recorridos incorrectos o incompletos
45. Recorrido automático con indicación de color de los segmentos visualizados
46. Orientación manual de cámara virtual en todas las direcciones
47. Visualización simultánea de adquisiciones en posiciones decúbito prono y decúbito supino durante el recorrido
48. Rendimiento en tiempo real a través de la conversión de imagen acelerada por hardware
49. Clasificación de pólipos c-rad y e-rad
50. Crea anotaciones y zonas de interés
51. Guarda imágenes para su posterior distribución/revisión en el pacs
52. Informes estructurados dicom
53. El sistema deberá permitir registro de pet con tac/mri:
54. Automático, basado en información mutua
55. Semiautomático, basado en marcadores definidos por el usuario
56. Registro manual de desplazamiento y rotación
57. Carga pet-tac o pet-mri para seguimiento
58. registro de ambos conjuntos de datos basados en imágenes tac o mri
59. Múltiples formatos de visualización, optimizados para tareas especializadas, entre otras:
60. Tac, pet y vistas fusionadas para comparación en el mismo formato de visualización
61. Visualización simultáneas axial/sagital/coronal de pet y tac
62. Visualización de fusión con visualización mip 3d para pet-tac
63. Crear anotaciones y zonas de interés
64. Algoritmo para aumento de región para la fácil valoración del volumen y la forma de las lesiones y el cálculo de suv (valor de captación estándar) en el volumen de la lesión
65. Cálculo automático de suv (valor de captación estándar)

Herramientas de 3d:

1. Reformateo multiplanar (mpr) y reformateo de planos curvos (cpr)
2. Ajuste del grosor de corte
3. Conversión de volúmenes 3d
4. Segmentación
5. Registro y fusión de series
6. Análisis de vasos sanguíneos
7. **Visualización de volúmenes mip-mpr**
8. Carga una serie de volúmenes en una vez
9. (mip) (minip) (avgip)
10. Ajuste el grosor de bloque y el modo de visualización de manera interactiva
11. Revisión de conjuntos de datos usando MPR en visualizaciones oblicuas dobles o simples
12. Revisión de conjuntos de datos usando reformatos de planos curvos (CPR) y toma medidas a lo largo de la curva

Visualización de volúmenes 3d





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

1. Que permita la conversión de volúmenes 3d de alta calidad basados en cpu o gpu rendering
2. Herramientas de segmentación automatizadas (apuntar y hacer clic) y manuales
3. Eliminación de la mesa de la TAC automática
4. Visualización en volumen 3d transparente de datos segmentados
5. Restauración en directo de volúmenes 3d para retomar el trabajo donde se haya dejado
6. Carga de dos series
7. 2 series de tac
8. 2 series de imágenes de resonancia magnética
9. 1 serie de tac y 1 serie de resonancia magnética
10. Registro automático de ambas series
11. Visualización mpr 'lado a lado' de ambas series
12. Visualización de volúmenes 3d 'lado a lado'
13. Extracción de imágenes de ambas series
14. Fusión de imágenes de ambas series
15. Que permita aplicar escala de color a la 2da serie para mejorar la visualización de características en una vista fusionada
16. Visualización de vasos
17. Cálculo semiautomático de línea central a través de un vaso
18. Se fije el comienzo y el fin de la trayectoria marcando un punto con un clic
19. Análisis y gráfico de diámetros mínimo, máximo y medio a lo largo de todo el recorrido
20. Vistas frontal y de la sección del vaso
21. Vista de volumen 3d
22. Cálculo de distancias y diámetros sobre cualquier punto de la línea central
23. Cada estación para radiología general deberá contar con dos monitores grado medico con las siguientes características como mínimo: tft color lcd ips 21.3", resolución de 2mp (1600 x 1200), contraste de 1050:1, ángulos de visualización de 176°, 24 bit color, luminancia máxima de 750 cd/m², luminancia calibrada dicom de 400 cd/m, además de un monitor convencional para administración de 17" mínimo
24. Cada estación para mastografía deberá contar con dos monitores grado medico con las siguientes características como mínimo: tft lcd ips 21.3", resolución de 5mp (2800 x 2096), contraste de 1000:1, ángulos de visualización de 170°, luminancia máxima de 1100 cd/m², luminancia calibrada dicom de 500 cd/m, tamaño de pixel 0.1540 mm, además de un monitor convencional para administración de 17" mínimo
25. Las estaciones de diagnóstico deberán de incluir las siguientes características: procesador quad core o superior, 12 gb de memoria RAM como mínimo

Herramientas para ortopedia hospitales generales regionales

1. Estación de diagnóstico con herramientas de ortopedia para la medición, planificación quirúrgica y herramientas de plantillas. Sin necesidad de moverse a una estación especializada.
2. Medición de la escoliosis, cobb, gonometria y coxometria.
3. Herramientas de medición de ortopedia
4. interfaz intuitiva y basada en asistentes que permita guiar los procedimientos.
5. Comparación pre-operatorio y post-operatorio con acceso transparente a todas las imágenes anteriores.
6. Librería de implantes como mínimo 15.000 y de más de 50 proveedores.
7. La herramienta debe proveer un método de medición estandarizado, permitiendo la misma comparación en el tiempo, inclusive si ésta es realizada por un usuario diferente.
8. Comparación automática a valores normalizados, eliminando la necesidad de consulta manual de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

referencias impresas.

9. Selección de esquemas de medición a través del seguimiento de asistentes en la aplicación.
10. La aplicación debe automáticamente hacer zoom y planificar lo requerido para ayudar a la ubicación de los puntos de medición de manera exacta.
11. La aplicación debe indicar los valores de medición exactos y los rangos normales tomando en cuenta el sexo del paciente, edad y cuando aplique, condiciones médicas especiales.
12. Permitir comparar y realizar cálculos automáticos, durante la ejecución de una medición, automáticamente hacer zoom y paneo al lugar exactos en donde se debe colocar los puntos. Mediante esta característica se debe eliminar la necesidad realizar manualmente el zoom, scrolling y paneo durante las mediciones.
13. Los esquemas de medición deben derivar y mostrar los cálculos completos como ángulos y distancia, al mismo tiempo que compara los resultados con las tablas que toman en cuenta parámetros como edad, género, grupo étnico y condiciones clínicas. Si existen valores que se encuentran fuera de rango, la aplicación de resaltar esos valores.
14. La aplicación debe permitir imprimir los resultados de la medición de una manera clara y sencilla, inclusive de manera anónima que permita proteger la privacidad del paciente, o de igual manera pueda ser almacenado en el PACS para comparaciones futuras. La imagen original no puede perderse, alterada o degradada.
15. Debe permitir comparación con valores anteriores que permita realizar mejor seguimiento a los pacientes. Las mediciones realizadas hace tiempo atrás, puedan ser compradas con las más recientes o del estudio reciente. En el momento que se selecciones la medición, el PACS debe automáticamente buscar en los archivos del paciente las mismas medidas para ese paciente, así como permitir al usuario seleccionar la comparación con las medidas relevantes anteriores.
16. la aplicación debe soportar el proceso de la cirugía durante todas sus fases de trabajo y para todos los tipos de procedimientos pre-operatorio (análisis y diagnóstico, planificación artroplastia, planificación osteotomía y simulación) y post-operatorio (comparar post vs pre operatorios)
17. Herramientas para cadera, rodilla y espina. Adicionalmente se requiere herramientas para otras articulaciones como mano, muñeca, hombro, codo, tobillo y pie.
18. Módulo de biometría que ayude al cirujano planificar colocación de implantes con una geometría de la articulación óptima, comparable a una articulación saludable. Este módulo debe permitir evaluar la situación de la articulación en comparación con valores normales de una persona sana. La aplicación debe permitir buscar la ubicación óptima del centro de rotación de la articulación de la cadera de manera gráfica y mostrar resaltada las áreas resultantes.
19. Debe incluir un módulo de espina que permita realizar mediciones estándar para evaluación de escoliosis, así como mediciones más sofisticadas.
20. Contar con un módulo de trauma, que permita cortar y pegar huesos fracturados en una posición normal, de manera que se puedan aplicar plantillas digitales para clavos, tornillos y placas que sostenga los fragmentos de usos en su lugar.
21. Un módulo de osteotomía que permita preparar planes para corrección de deformidades de femoral y tibia, realineando el eje mecánico y las líneas de orientación de la articulación.
22. Un módulo para aplicaciones de coxometría, especialmente para pediatría, que permita la evacuación de las articulaciones de la cadera de los valores clínicos básicos. Mediante la utilización de diferentes ángulos y distancias, la aplicación debe proveer indicadores que permita evaluar patológica u no patológica de las articulaciones de las caderas.
23. Módulo de endoprótesis de rodilla para la planificación de prótesis de rodilla.
24. Ángulo de wiberg.

CHASIS DE FÓSFORO

1. Chasis de fosforo - chasis de radiología digital con dispositivo de almacenamiento.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

2. Chasis utilizado en radiología digital que contenga una pantalla de grabación de imágenes recubierta de fósforo fotoestimulable.
3. Chasis conteniendo una pantalla fotoestimulable.
4. Chasis y pantalla compatibles con los equipos de radiología existentes.
5. Los equipos y modos de exposición no tienen que modificarse al pasar de la tecnología de imágenes convencionales a la de imágenes digitales.
6. Memoria integrada. Chasis de fosforo que contenga un chip de memoria integrado para almacenar los datos que entran en la terminal de identificación.
7. Identificación mediante la captura por radiofrecuencia sin contacto con una tarjeta de antena incorporada en el chasis de fosforo.
8. Unir los datos de identificación y de la imagen pasar por el sistema de tratamiento electrónico.
9. Chasis de material sintético que minimice las molestias para el paciente.
10. Diseñado con material sintético con una estructura estriada que garantice su rigidez.
11. Con esquinas de goma para protección contra caídas accidentales.
12. Chasises con manipulación a prueba de fallos. Cubiertos de una capa de plomo para asegurar una protección óptima contra radiación difusa, evitando los defectos adversos de ésta en la calidad de la imagen.
13. Revestimiento interior antiestático que garantice una capacidad elevada de protección contra la carga electrostática y contra la acumulación de polvo en las placas del digitalizador.
14. Software incorporado de inicialización que ponga en marcha el proceso de lectura

Medidas requeridas:

- 8 x 10" para radiología en general
- 10 x 12" para radiología en general
- 14 x 17" para radiología en general
- 8 x 10" para mastografía
- 10 x 12" para mastografía

Los equipos en comodato proporcionados sin costo alguno para el instituto para el consumo de los bienes solicitados deberán ser entregados con remisión de pedido, detallando la marca, modelo y serie de cada uno de los equipos, los cuales deberán ser entregados con sus insumos adicionales asociados, debiendo presentar una etiqueta para que se adhiera al equipo en comodato, con los siguientes datos:

- Equipo de "Nombre del Equipo" propiedad de: (razón social del proveedor).
- Número de contrato.
- Número de licitación.
- Número de Serie del Equipo (Este puede ser el original del equipo o uno establecido y de control del proveedor. En ambos casos es responsabilidad completa del proveedor el control que establezca como identificador del equipo).

Tabla-05		Distribución de Equipos																		
No.	Descripción de Equipo	HGZ	HGZ	UMF	HGSZ	HGZ	HGSZ	UMF	UMF	UMF	UMF	HGZ	UMF	HRB	HRB	HRB	HRB	HRB	HRB	Total
		1	2	3	4	6	9	10	45	47	49	50	51	14	15	16	17	41	44	





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

1	Digitalizador de Alta productividad radiología general	1	1			1					1							4
2	Digitalizador de Baja productividad radiología general								1	1								2
3	Estación de Trabajo DR/CR		2	1	1	2	1	1	1	2	1	3		1	1	1	1	21
4	Impresora térmica en seco	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	3		1	1	1	1	23
5	Impresora para mastografía	1		1		1			1	1		1						6
6	Servidor para almacenamiento y distribución de estudios	1	1			1				1		1						5
7	Estación de Diagnostico para radiología en general	1	1			1						1	1					5
8	Estación de Diagnostico para mastografía					1				1		1						3
9	Chasis de Fósforo 8 X10" radiología en general		2		1	2			2	2	2	2		2	2	2	2	25
10	Chasis de Fosforo 10x12" radiología en general		4		1	2	2	2	2	2	2	6		2	2	2	2	35
11	Chasis de Fosforo 14x17" radiología en general		5		1	2	3	2	2	2	2	7		2	2	2	2	38
12	Chasis de Fosforo 8x10" mastografía			4		4			2	4		4						18
13	Chasis de Fosforo 10x12" mastografía			2					2	2		2						8
14	Aire acondicionado de 2 toneladas	1	1			1			1		1	1		1	1	1	1	12

El licitante deberá garantizar el correcto consumo de los bienes solicitados por lo que deberá incluir sin costo alguno el suministro de insumos adicionales al equipo en comodato que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo.

El licitante adjudicado pondrá a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la OOAD San Luis Potosí; S.L.P, la entrega de los equipos en comodato y sus insumos asociados correspondientes, sin costo alguno, junto con la primera entrega programada de los bienes solicitados.

El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos en comodato, así como sus insumos adicionales, proporcionados sin costo alguno para el consumo de los bienes solicitados, serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de las diferentes unidades en donde se encuentren instalados, señalados en la Tabla No. 05 Distribución de equipos. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto

El licitante deberá garantizar el correcto consumo de los bienes por lo que deberá incluir como parte de su propuesta técnica y sin costo adicional para el Instituto las siguientes herramientas de comunicación, un correo electrónico y un número telefónico para reportar las fallas asociadas al equipo en comodato sin costo alguno (incorporando el procedimiento para reportar la falla), debiendo considerar en su propuesta técnica al menos lo siguiente:

El horario para el levantamiento de los reportes deberá ser en el horario laboral de las unidades Medico-Administrativas del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas en días hábiles para el instituto (de lunes a viernes). El reporte de las incidencias se realizará por correo electrónico, debiendo asignar un número de reporte con el cual se podrá identificar para darle seguimiento a su solución.

El tiempo máximo para la atención del reporte para la resolución de fallas asociadas a los mismos (equipo en comodato), no deberá rebasar los 2 días Naturales.

El Instituto no aceptará el formato que no cuente con la información mínima y legible requerida para fundamentar la atención por el NO consumo de los bienes ; tales como identificación del equipo (serie y modelo), fecha y hora del reporte, ubicación del equipo donde se encuentra instalado, descripción de la incidencia presentada, descripción de la solución aplicada, número de incidente, matrícula y nombre del usuario, sello del área (de contar con él) y firma de aceptación del usuario o del personal que designe el Área Técnica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

El licitante adjudicado podrá en caso de considerarlo necesario y sin costo adicional para el Instituto, otorgar personal para que de forma remota y/o en sitio; resuelva los problemas que impidan al Instituto continuar con el servicio y el uso de los equipos en comodato.

El licitante participante debe incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual describa la Matriz de escalamiento para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el consumo y utilización de los bienes solicitados, así como con los equipos en comodato o los insumos asociados.

Carta del licitante en donde acepta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante y en hoja membretada del mismo en donde garantiza la utilización del bien solicitado y en caso de ser necesario, realizará la reparación del equipo en comodato proporcionado sin costo por el licitante adjudicado; para ello atenderá cualquier falla que se presente en el equipo en comodato en cualquier componente, parte y/o refacción del equipo suministrado sin costo por el licitante adjudicado. Así también considera la sustitución del equipo en comodato proporcionado para la utilización del bien solicitado, en caso de que dicho equipo no permita la utilización del bien solicitado, debiendo entregar otro equipo conforme a lo definido el presente anexo sin costo adicional para el Instituto.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida**, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción de los bienes, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

- b) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información. **El no referenciar será causal de desechamiento.**
- c) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento.**

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **Propuesta Técnica**. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

- a) Normas solicitadas.

Por ser los bienes consumibles y accesorios de equipos médicos, se solicita registro sanitario (indicar si no aplica y si tiene, precisar numeral), certificado de calidad ISO 9001-2000 Ó ISO 9000-2008 ó ISO 9001-2008 ó ISO13485 ó en su caso documento de buenas prácticas de manufactura.

- b) Cumplimiento

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-275-2023**

vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.24.3, incisos a), b) y e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 fracción II y VIII de su Reglamento.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

DEC_03.00_Anexo Técnico

Instructivo de llenado

Descripción

Documento externo que se, el cual debe contener todas y cada una de las características, la descripción, las especificaciones y las cantidades de los bienes por adquirir o condiciones del servicio por contratar. Es responsabilidad de la Área Requirente, con el apoyo en su caso del Área Técnica su elaboración, de manera que de omitir cualquier condición o especificación deseable posibilita el que se presenten ofertas con elementos diferentes a los esperados que dificulten su análisis y evaluación, se utiliza elaborar la convocatoria para el procedimiento de contratación,

Responsables

Área Requirente, con el apoyo en su caso del Área Técnica.

Fundamento

El presente documento esta fundamentado en los Artículos **29 fracciones X y XIII y 36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo **2 fracción II y III, 39 fracción II inciso e), 51 y 52** de su Reglamento, el numeral **4.2.2.1.16** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en los numerales **4.25 inciso e) y g) y 4.39.1** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contenido requerido

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 01. Dependencia o entidad. | Nombre de la dependencia o entidad que realiza el requerimiento. |
| 02. Área Requirente. | Unidad administrativa que en la dependencia o entidad, solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios. |
| 03. Requerimiento No. | Número consecutivo que se asigna al requerimiento cuando es capturado por el responsable de elaborarlo. |
| 04. Objeto de la contratación. | Una descripción sucinta del objeto de la contratación el cual debe ser acorde con la necesidad del bien y/o servicio a contratar. |
| 05. Fecha de la elaboración | Fecha en que se elabora y captura el requerimiento por el Área Requirente cuidando la congruencia con el procedimiento de contratación y en su caso fabricación de los bienes. |
| 06. No. de partida | Número consecutivo de partidas que se solicita verificar. |
| 07. CUCOP | Clave que identifica los bienes de conformidad con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) |
| 08. Clave del artículo o servicio | Indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI , PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) |
| 09. Descripción del bien | Descripción del bien asociado a la clave del artículo y al CUCOP. |
| 10. Presentación | Unidad de medida del bien (metro, pieza, litro, kg., etc.), cantidad y tipo de presentación |
| 11. Cantidades por partida | Deberá en su caso anotar la cantidad de bienes y/o servicios requeridos por partida. |
| 12. Equipos en comodato | Deberá en su caso anotar la cantidad y descripción de los equipos en comodato asociados a la contratación de los bienes requeridos por partida. |
| 13. Consumibles y accesorios | Deberá en su caso anotar la cantidad y descripción de los consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos por partida. |
| 14. Requisitos técnicos | Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir para la presentación de su Propuesta. |
| 15. Evaluación de Muestras | En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.
En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. |
| 16. Normas solicitadas | Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN. |
| 17. Elabora y proyecta. | Anotar nombre, cargo y firma del Titular del Área Requirente que elabora el requerimiento y proyecta los bienes y/o servicios a solicitar. |
| 18. Autoriza. | Anotar nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza por parte del Área Requirente facultado para ejercer el presupuesto. |



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Consideraciones

- en medio impreso y electrónico (archivo editable). El Anexo Técnico deberá ser presentado
- Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen (DEC_04.00_Dictamen técnico) mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. Numeral 4.24.3 inciso c) de la POBALINES. En aquellos casos en que el Área
- Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requiriente un dictamen técnico (DEC_04.00_Dictamen técnico) en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica. 4.24.3 inciso d) de la POBALINES.+ En aquellos casos en que el Área
- los bienes con especificaciones y dibujos o fotografías, o en su caso diagramas, planos o croquis de sitio para prestación de servicios. De ser necesario anexas fichas técnicas de
- información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación. 4.24.3 inciso F) de la POBALINES El Anexo Técnico no deberá contener
- suscritos y/o rubricados por el(los) servidor(es) público(s) facultado(s) de conformidad con el numeral 5.3.1 de las POBALINES. Este documento y sus anexos, deben estar

TERMINOS Y CONDICIONES

Contratación de Adquisición de los “379 CONSUMIBLE DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO”, a fin de cubrir las necesidades del Almacén Delegacional adscritas a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Este requisito deberá de ser considerado por el área contratante, conforme a su carga de trabajo, siempre y cuando se observen los tiempos establecidos en la normatividad de la materia.

CALIDAD.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, la documentación que a continuación se señala, considerando las Leyes y Normas Oficiales Mexicanas:

- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario del participante. En caso de ser psicotrópicos hemoderivados y vacunas deberá entregar licencia sanitaria.
- Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto, así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

IV. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación “productos que no requieren de registro sanitario”, publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.

- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
- Los participantes que oferten bienes de distribuidor mayoritario, deberán presentar un escrito del fabricante que autoriza al distribuidor mayoritario.

LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes que deriven del Proceso de Adquisición del grupos “379 CONSUMIBLE DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO”, para cubrir las necesidades del Almacén Delegacional de esta OOAD deberán ser entregados de 08:00 a 14:00 horas en el Almacén Delegacional sita en Avenida de los



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Conventos 109 – 111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí.

La entrega de los bienes se requiere no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de asignación.

El participante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

“Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.”

“Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.”

CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del participante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda “producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda Propiedad del IMSS no Negociable.

El participante conjuntamente con los bienes deberá entregar:

Circuito de los Conventos 109-11, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil, en papel membretado
- Carta de respaldo del fabricante en caso de que sea distribuidor.
- La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes
- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, graficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termoestabilidad de los productos en cuestión.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

El mecanismo de evaluación de proposiciones se realizara mediante el método de evaluación Binario, ya que los bienes a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes con las características y especificaciones de los bienes a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato y/o pedido, es el precio más bajo.

LICENCIAS

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los participantes deberán de acompañar las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

- a) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.
- b) Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre

los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el participante adjudicado no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por “el instituto”, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

No omito señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los bienes	Entregar el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los bienes	2.5% DIARIOS sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 10% del monto de los bienes
Entrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, con las características y especificaciones requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% DIARIOS sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 10% del monto de los bienes
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados	2.5% DIARIOS sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 10% del monto de los bienes

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el participante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No omito señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

MECANISMOS REQUERIDOS A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Escrito “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE SERVICIOS

- **PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO**

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- **PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN**

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitará directamente al participante, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

- **CADUCIDAD DEL BIEN**

El participante adjudicado, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

La caducidad mínima es de 12 (doce) meses y en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, el participante adjudicado deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el participante adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

- PERIODO DE GARANTÍA.

El participante adjudicado, se obliga a otorgar dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato y/o pedido, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y/o pedido, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2021, salvo lo previsto en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP.

- PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El participante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o pedido adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y/o pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Devolución de garantías

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido, será devuelta a el participante adjudicado una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el participante adjudicado en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato y/o pedido.

- Ejecución de la garantía

“EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido, en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato y/o pedido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato y/o pedido, no entregue el participante adjudicado en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y/o pedido.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar en malas condiciones.

FORMA DE PAGO

PAGOS:

De conformidad con el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

- A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida de los Conventos 109-111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí, en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén,, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtemoc 255, Moderna, 748233 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

- B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

- E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el participante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato y/o pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el “EL INSTITUTO”.

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la “Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el participante adjudicado no adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga

cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del “EL INSTITUTO”.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

ADJUNTO A SUS PROPUESTAS LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

REQUISITOS:

- 1.- Deberá contener requisito Anexo de la presente convocatoria, "Acreditación del Proveedor".
- 2.- Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa.
 - 2.1.- Acta de Nacimiento en caso de ser (Persona Física) o Acta Constitutiva en caso de ser (Persona Moral)
- 3.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- 4.- Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se Abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes, dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Anexo de la presente convocatoria.
 - 4.1.- Copia Simple del Aviso de Funcionamiento.
- 5.- Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo de la presente convocatoria. Las Claves cotizadas deben ajustarse a las especificaciones solicitadas en este Anexo.
- 6.- La propuesta Técnica Económica se deberá presentar en formato Excel en papel membretado con Razón Social y RFC, número de proveedor, correo electrónico, número telefónico y firma autógrafa; que contenga la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, mencionando: Número de Evento, Clave, Descripción (Clave de Unidad, tipo y cantidad de presentación), Marca, Procedencia, Cantidad, Precio Unitario sin IVA a dos dígitos, Plazo de Entrega y Vigencia de la Cotización conforme al Anexo de la presente convocatoria. Lo cual se contempla en el "Requerimiento".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

****Nota:** en la columna de marca deberá de especificar la marca ofertada y en la columna de procedencia deberá de indicar el país, no será tomada en cuenta si especifica que es nacional.

7.- Deberá contener requisito Anexo de la presente convocatoria, “carta de estratificación como MIPYME”.

8.- Escritos, Anexo de la presente convocatoria, con firma autógrafa por el propio proveedor o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a).- No encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- b).- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- c).- No encontrarse sancionado por la Secretaría de Salud.
- d).- Que se encuentra registrado en el RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas) de Compranet y/o que tiene Número de Proveedor IMSS.
- e).- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los presentes requisitos y sus anexos.
- f).- Que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo Número 2 (dos).
- g).- No ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura*

Jurídica de Interpósita persona”, contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación.

8.1.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

8.2.- Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al imss, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

9.- Los Participantes que oferten bienes de Importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre

Comercio que corresponda para efectos de compras del Sector Público. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.

10.- Los oferentes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad que los bienes son producidos en México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el tratado de libre comercio, en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción II de la Ley. Anexo de la presente convocatoria "Formato de Carta de origen mexicano de los bienes y del tratado correspondiente (Formato de presentación obligatorio).

11.- En caso de que los montos cotizados sean mayores de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos), deberán de presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y Fiscal, vigentes y positivas, en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla segunda y quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero del 2015. La cual deberán de consultar en el apartado "patrones o empresas" de la página de internet www.imss.gob.mx.

12.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones emitidas por el INFONAVIT en los términos establecidos por las Reglas:

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo este se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de párrafos dos y tres del artículo 32-D del código Fiscal de la federación.
- d) Sin antecedente.- para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por lo tanto con trabajadores formales.

Las personas fiscales o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b), y d) en sección de correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en internet: www.infonavit.org.mx

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la Autoridad Fiscal del Instituto en las Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir al Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contratados a partir del día de su emisión.

Esta convocante en ningún caso contratará adquisiciones o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Entregar carta de compromiso fiscal Anexo de la presente convocatoria

13.- Para medicamentos y material de curación COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE (anverso y reverso), LEGIBLE, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años); así mismo, podrá en su caso enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que puede acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. DE CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADAS.

-Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga (para medicamentos y material de curación)
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario
- Para Claves de Patente presentar Licenciamiento de Patente.

• PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS

- Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.*
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

El formato de solicitudes donde se haga referencia al No. de Registro Sanitario original sujeto a prórroga.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- Durante la vigencia del (los) contrato(s) que en su caso se asigne(n), con motivo de la presente Adjudicación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es) en cualquier tiempo, durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable evaluará las especificaciones de los bienes."

El Instituto antes de emitir el Acta de Asignación y/o en cualquier momento podrá:

- Solicitar al Proveedor muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
 - Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes señalado, será motivo para emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
 - El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- e) De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del Proveedor será de un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la COCTI, cuyas muestras deberán ser repuestas por el Proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento de la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificado de calidad emitido por el fabricante, en un plazo mayor a 10 (diez) días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de Dictamen de incumplimiento del lote a evaluar.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para la salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato, coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

f). Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, Fabricante o Distribuidor Mayoritario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que apoya la propuesta económica presentada por sus Claves.

Para Fabricantes y Distribuidores

Copia simple de los siguientes documentos:

Fabricantes

- Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta.
- Licencia Sanitaria.
- Autorización del responsable sanitario.
- Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del

Distribuidores

5. Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta.
6. Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
7. Aviso de Funcionamiento (en caso de que no oferten los bienes del inciso anterior)
8. Autorización del responsable sanitario.
9. Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

servidor público que lo emite.

servidor público que lo emite.

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- 10. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- Copia simple y legible de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del oferente
- Para Claves de Patente presentar Licenciamiento de Patente.
- En caso de distribuidores y/o comercializadores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor mayoritario, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el Número de Evento. Anexo de la presente convocatoria.
- Deberá contener requisitado Anexo de la presente convocatoria, "Carta de Estratificación como MIPYME".
- En caso de que los montos cotizados sean mayores de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos), deberá de presentar la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y fiscal vigente y positiva, en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación, de conformidad con la Regla Segunda y Quinta del Acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015. La cual deberán de consultar en el apartado "patrones o empresas" de la página de internet www.imss.gob.mx.
- a) .- En caso de que aplique para el bien ofertado, deberá de presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento con Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los proveedores deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

Nota: La asignación se determinara en base al proveedor que cumpla técnicamente, ofrezca mejor precio y que ofrezca el mejor tiempo de entrega



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PÚBLICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PÚBLICA NÚMERO _____.

CUARTA- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PÚBLICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C) D) Y J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS C) D) y J), DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA No._____, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

C) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D) QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA
PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

J) NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE
SALUD

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP)

_____de _____de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. ____ (4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta que presenta _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (7) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (8) _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

FABRICANTE _____(9)_____ NOMBRE Y FIRMA	LICITANTE _____(9)_____ NOMBRE Y FIRMA
---	--

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS participantes QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública Internacional a Cuando Menos tres Personas pública, Licitación Pública Internacional a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4.	Indicar el número respectivo.
5.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7.	Señalar el número de partida que corresponda.
8.	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
9.	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante y fabricante



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional pública No. _____en el que mi representada. La empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO I)

SAN LUIS POTOSÍ A __ DE _____ DE 20__

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(____NOMBRE____DEL PRESENTANTE LEGAL____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
____DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER
FABRICANTE DE LOS BIENES Y CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARME EN LOS
TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN Y RESPALDAR LA PROPUESTA QUE PRESENTA
____DENOMINACIÓN DEL LICITANTE____EN LAS PARTIDAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PUBLICA No. _____.

PARTIDA	CLAVE S.A.I.	DESCRIPCIÓN CORTA	No. REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD MÁXIMA A RESPALDAR

- QUE LOS BIENES QUE OFERTA, SE APEGAN TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NUMERO UNO DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- ME CONSTITUYO COMO OBLIGADO SOLIDARIO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO FIRMADO POR LOS BIENES OFERTADOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANTERIORMENTE REFERIDA.

LUGAR Y FECHA

FABRICANTE

LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

FECHA: _____

Nº DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: _____

LA EMPRESA _____
POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE _____
PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN Y PODERES QUE ACREDITAN SU ASISTENCIA A ESTE ACTO.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones, conforme al anexo 9 (nueve).	7.2		
Así como deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C Y R1 tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal			
Anexo 7 (siete) el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.	6 inciso a)		
Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo Número 16 el cual forma parte de esta convocatoria, así original escaneada de identificación oficial vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta Licitación Pública Internacional y para presentar las proposiciones respectivas.	6 inciso b)		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso c)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	6 inciso d)		
Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia cuando así proceda, conforme a las Reglas Primera, Segunda y Tercera, Capítulo II, Artículo 4º, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción I de la LAASSP, conforme al Anexo 4 de las presentes bases de Licitación Pública Internacional.	6 inciso e)		
Los licitantes que oferten bienes de importación que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, conforme a la Regla Cuarta, capítulo II, Artículo 4º, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de	6 inciso f)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ**

**Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, conforme al Anexo 13, de las presentes bases.			
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 de las presentes bases.	6 inciso g)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de las presentes bases.	6 inciso h)		
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación Pública Internacional, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases	6 inciso i)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	6 inciso j)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. en términos del Anexo Número 15 (QUINCE) el cual forma parte de la presente convocatoria	6 inciso k)		
Formato debidamente llenando conforme al Anexo Número 18 (DIECIOCHO), Recepción de Muestra, en el que se le acusará recibo, y que se deberá adjuntar a su propuesta técnica, para corroborar la entrega de las citadas muestras bajo las condiciones mencionadas en el punto 4.1 y el programa de Actos.	6 inciso l)		
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción ix, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de acuerdo al Anexo 19 (DIECINUEVE) de la convocatoria.	6 inciso m)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de estas bases.	6.1 inciso a)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.1 inciso b)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.1 inciso c)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de cada bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un período de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la Licitación Pública Internacional pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	6.1 inciso d)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. en términos del Anexo Número 15 (QUINCE) el cual forma parte de la presente convocatoria.	6.1 inciso e)		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. (SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia	6.1 inciso f)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.			
---	--	--	--

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al anexo numero 8 (OCHO).	6.2		

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO 8 OCHO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____ No.Proveedor
PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____ R.F.C.: _____ CORREO
ELECTRÓNICO: _____

Se hace el requerimiento por un total de 5 partidas solicitadas, las cuales se describen en las tablas: 01 o 02 o 03 considerando en cada una las piezas de consumibles de equipos médicos. De las cuales **sólo se requiere lo solicitado ya sea en la tabla 01, o la 02, o la 03.**

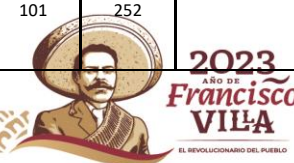
Tabla-01

Partida No.	Características y/o descripción técnica amplia o detallada del Bien y/o Servicio	Uni Pres	Tipo Pres	Cant Pres	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe
1	CLAVE: 379 687 1238 00 01 Sd-q película radiográfica para impresión laser en seco, blanco y negro, en formato 8" x 10" (20.32 cm x 25.4 cm) marca konica minolta; para su uso en impresoras láser en seco de la marca konica minolta, modelos drypro 832 y drypro 873. presentación: caja de 125 películas. Numero de catálogo: 0163008. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0440.02.01 unidad radiológica de 300 ma. Marca: cmr.modelo: mrh-iiie.	CJA	PEL	125	96	240	
2	CLAVE: 379 687 1246 00 01 Sd-q película radiográfica para impresión láser en seco, blanco y negro, en formato 10" x 12" (25.4 cm x 30.48 cm) marca konica minolta. Para su uso en impresoras láser en seco de la marca konica minolta, modelos drypro 832 y drypro 873. Presentación: caja de 125 películas. Numero de catálogo: 0163010. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0440.02.01 unidad radiológica de 300 ma. Marca: cmr. Modelo: mrh-iiie.	CJA	PEL	125	247	617	
3	CLAVE: 379 687 1253 00 01 Sd-q película radiográfica para impresión láser en seco, blanco y negro, en formato 14" x 17" (35.56 cm x 42.18 cm) marca konica minolta. Para su uso en impresoras láser en seco de la marca konica minolta, modelos drypro 873. Presentación: caja de 125 películas. Numero de catálogo: 0163014. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0440.02.01 unidad radiológica de 300 ma. Marca: cmr. Modelo: mrh-iiie.	CJA	PEL	125	564	1409	
4	CLAVE: 379 687 1345 00 01 Película laser seco sd-qm 20x25 cms. konica minolta. Presentación: caja con 125 hojas. Numero de catálogo: 0163108. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0481 unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando. Marca: konica minolta modelo: sd-qm.	CJA	HJA	125	169	423	
5	CLAVE: 379 687 1352 00 01 Película laser seco sd-qm 25x30 cms. konica minolta. Presentación: caja con 125 hojas. Numero de catálogo: 0163110. Para su uso en el equipo: clave: 531.341.0481 unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando. Marca: konica minolta modelo: sd-qm.	CJA	HJA	125	81	202	
Subtotal							
IVA							
Total							

Tabla-02

Partida No.	Características y/o descripción técnica amplia o detallada del Bien y/o Servicio	Uni Pres	Tipo Pres	Cant Pres	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe
1	CLAVE: 379 687 0347 00 01 Película impresión en seco (8"x10"), base azul, para cámara de impresión en seco marca: AGFA, modelo DRYSTAR 4500M, TM2B O TM1B. Presentación: caja 100 hojas. Numero de catálogo: EGVOV. Para su uso en el equipo clave: 531 341 2487 unidad radiológica para mastografía digital de campo completo. Marca: GE. Modelo: SENOGAPHE 2000D.	CJA	HJA	100	211	528	
2	CLAVE: 379 687 0321 00 01 Película impresión en seco (10"x12"), base azul, para cámara de impresión en seco marca: agfa, modelo drystar 4500m, tm2b o tm1b. Presentación: caja 100 hojas. Numero de catálogo: egvpx. Para su uso en el equipo clave: 531 341 2487 unidad radiológica para mastografía digital de campo completo. Marca: general electric. Modelo: senographe 2000d.	CJA	HJA	100	101	252	

Circuito de los Conventos 109-II, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

3	CLAVE: 379 687 1089 00 01 Película impresión en seco 14 x 17 pulgadas (35 X 43 CM), base azul. (DT2 B). Presentación: caja con 100 películas. Numero de catálogo: EKL9M. Para su uso en el equipo: clave 531 493 0081 Impresora térmica directa en seco blanco y negro. Marca: AGFA. Modelo: DRYSTAR 5302.	CJA	PEL	100	704	1761	
4	CLAVE: 379 687 0040 00 01 Película impresión en seco 8 X 10 pulgadas (20.3 X 25.4 CM), base azul, para cámara de impresión en seco marca: AGFA, modelo DRYSTAR 2000 B/N COLOR O B/N, TM1B. Presentación: caja 100 hojas. Numero de catálogo: EBV4L. Para su uso en el equipo clave: 531 325 0218 unidad para ultrasonografía Doppler color. Marca: GE. Modelo: VOLUSON 730.	CJA	HJA	100	120	300	
5	CLAVE: 379 687 0982 00 01 Película impresión en seco 10 X 12 pulgadas (25.4 X 30,5 CM), base azul. (DT2B). Presentación: caja con 100 películas. Numero de catálogo: EKL4B. Para su uso en el equipo: clave 531 493 0081 impresora térmica directa en seco blanco y negro. Marca: AGFA. Modelo: DRYSTAR 5500.	CJA	PEL	100	308	771	
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

Tabla-03

Partida No.	Características y/o descripción técnica amplia o detallada del Bien y/o Servicio	Uni Pres	Tipo Pres	Cant Pres	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe
1	CLAVE: 379 687 1881 00 01 Película laser base azul/transparente, tamaño 20.3 x 25.4 cm. (8"x10"). Para su uso en impresora láser marca fujifilm, modelo: drypix 4000 y 7000. Aplicación: mastografía y rayos x. presentación: caja con 150 hojas. Modelo: di-hl. Presentación: caja con 150 hojas. Numero de catálogo: 47410 09522 marca: fujifilm modelo: drypix 4000, y 7000.	CJA	HJA	150	221	552	
2	CLAVE: 379 687 1899 00 01 Película laser base azul/transparente, tamaño 25.4 x 30.5 cm. (10"x12") para su uso en impresoras láser marca fujifilm, modelo: drypix 4000 y 7000. Aplicación: mastografía y rayos x, presentación: caja con 150 hojas. Modelo: di-hl. Presentación: caja con 150 hojas número de catálogo: 47410 09521 marca: fujifilm modelo: drypix 4000, y 7000.	CJA	HJA	150	273	682	
3	CLAVE: 379 687 2020 00 01 Película laser base azul transparente, tamaño 35.6 x 43.2 cm. (14"x17") para su uso en impresoras láser de imágenes médicas en seco marca fujifilm. Aplicación: rayos x, presentación: caja con 100 hojas. Modelo: di-hl. Presentación: caja con 100 hojas. Numero de catálogo: 47410 09824. Para su uso en el equipo: impresora láser de imágenes médicas. Clave: 526.355.0278.0001. Marca: fujifilm. Modelo: drypix 4000, 7000 plus y Smart.	CJA	HJA	100	704	1761	
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

NOTAS: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE ESTA LA CONVOCATORIA, EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Presentación

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por si o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Pública, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública Internacional _____

Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle y número:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Colonia:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Delegación o Municipio:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Código Postal:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Entidad federativa:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Teléfonos:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Fax:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Correo Electrónico:	Haga clic aquí para escribir texto.		
DATOS LEGALES:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Fecha:	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Duración:	Haga clic aquí para escribir texto.
Notario Público:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Número notario:	Haga clic aquí para escribir texto.	Lugar:	Haga clic aquí para escribir texto.
SOCIOS:			
1	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
2	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
3	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
4	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción del Objeto Social:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Registro Público:	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	
APODERADO:			
Nombre del apoderado o representante:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Escritura Pública número:	Haga clic aquí para escribir texto.	Fecha:	Haga clic aquí para escribir una fecha.
Notario Público:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Número notario:	Haga clic aquí para escribir texto.	Lugar:	Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

Circuito de los Conventos 109-11, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

- I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el

Circuito de los Conventos 109-II, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

Circuito de los Conventos 109-11, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la
Circuito de los Conventos 109-II, Col. Hogares Ferrocarrieros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

Circuito de los Conventos 109-II, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ____), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Circuito de los Conventos 109-II, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

Circuito de los Conventos 109-11, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección, POR:
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Circuito de los Conventos 109-11, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su

Circuito de los Conventos 103-II, Col. Hogares Ferroviarios 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

IMSS REMISION DE ENTREGA

No.

					FECHA DE REMISION		EXPEDIENTE DE COMPRA		
PROVEEDOR							FECHA DE PEDIDO		
							PLAZO		HOJA
							LUGAR DE ENTREGA		
PPAPF	R.F.C.		RAMO	I.M.S.S.		GRUPO			

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
					Subtotal	
					I.V.A.	
IMPORTE CON LETRA						TOTAL

[illegible]

ALTA

ESPACIO
EXCLUSIVO
PARA MESA
DE ALTAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**
ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

Nº. de Contrato: _____

Nº. de Orden: _____

Nº. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

Agregar Captura	Limpiar Captura		
-----------------	-----------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-----------------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NUMERO 13

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL,
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Pública Internacional N°. _____(3)_____ en el
que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la
propuesta de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe manifestó bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, es (son) originario(s) de ____ (7) ____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8) ____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

FABRICANTE _____(9)_____ NOMBRE Y FIRMA DEL PRESENTANTE LEGAL	LICITANTE _____(9)_____ NOMBRE Y FIRMA DEL PRESENTANTE LEGAL
---	--

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Indicar el número respectivo del evento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	En caso de aplicar Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación., caso contrario puede omitir la leyenda a partir de "país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8) ____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública"
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO 14 (CATORCE)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (APLICA PARA CONVOCATORIAS PRESENCIALES O MIXTAS)	
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PUBLICA _____	
FECHA_____	
NOMBRE DEL LICITANTE_____	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:_____	
PREGUNTA NUMERO: (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO)	
FIRMA DEL REPRESENTANTE	
RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:	
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUIEN EMITE LA RESPUESTA RESPECTIVA	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO K) DEL NUMERAL 6 Y AL INCISO E) DEL NUMERAL 6.1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

_____de _____de _____

P r e s e n t e .

En mi carácter de representante legal de _____, manifiesto que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

CARTA PODER

_____(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PÚBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR: _____ (SEÑALAR EL ÁREA ADQUIRENTE), DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO, ASÍ COMO PARA QUE HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

Nombre y firma de la persona que otorga el poder.

Nombre y firma de la persona que recibe el poder.

Nombre y firma del Testigo

Nombre y firma del Testigo



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO NÚMERO 17.

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e .

_____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO 18 (DIECIOCHO)

ENTREGA DE MUESTRAS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA)

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.

Licitación Pública Internacional N°. _____

(_____NOMBRE_____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____DENOMINACIÓN DEL LICITANTE_____, HAGO ENTREGA DE LAS SIGUIENTE(S) MUESTRA(S),
CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	ENTREGO MUESTRA	
						SI	NO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

Círculo de los Conventos 109-11, Col. Hogares Ferrocarrileros 2da sección,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 444-818-21-52





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-000-2023**

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA